

*ANUNCIO de 17 de noviembre de 2015 sobre calificación urbanística de legalización de ampliación de explotación porcina. Situación: parcela 6 del polígono 509, parcela 5 del polígono 510, parcela 4 del polígono 666, parcela 2 del polígono 668, parcelas 9, 22 y 23 del polígono 669. Promotor: D. Casimiro Calvo Torres, en Badajoz. (2015082827)*

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3º y 7º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE nº. 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE nº. 127, de 3 de noviembre) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación Urbanística de legalización de ampliación de explotación porcina. Situación: parcela 6 (refª cat. 06900a509000060000out) del polígono 509, parcela 5 (refª cat. 06900a510000050000us) del polígono 510, parcela 4 (refª cat. 06900a666000040000hb) del polígono 666, parcela 2 (refª cat. 06900a668000020000ho) del polígono 668, parcelas 9 (refª cat. 06900a669000090000hk), 22 (refª cat. 06900a669000220000hs), 23 (refª cat. 06900a669000230000hz) del polígono 669. Promotor: D. Casimiro Calvo Torres. Badajoz.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en Avda de las Comunidades s/n, en Mérida.

Mérida, a 17 de noviembre de 2015. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

*ANUNCIO de 17 de noviembre de 2015 sobre calificación urbanística de legalización de núcleo zoológico para rehala. Situación: parcela 394 del polígono 1. Promotor: D. Miguel Ángel Cid Gastón, en Bodonal de la Sierra. (2015082828)*

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3º y 7º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE nº. 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE nº. 127, de 3 de noviembre) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación Urbanística de legalización de núcleo zoológico para rehala. Situación: parcela 394 (refª cat. 06021a001003940000yo) del polígono 1. Promotor: D. Miguel Ángel Cid Gastón. Bodonal de La Sierra.



El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en Avda de las Comunidades s/n, en Mérida.

Mérida, a 17 de noviembre de 2015. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

*ANUNCIO de 29 de diciembre de 2015 sobre Resolución de modificaciones al Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC).* (2016080006)

De conformidad con el artículo 6 de la Orden de 26 de enero de 2005 por la que se establecen normas para la implantación y desarrollo del sistema de información geográfica de parcelas agrícolas (SIGPAC) en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su redacción dada por la disposición adicional segunda de la Orden de 26 de febrero de 2015 (DOE núm. 40 de 27 de febrero de 2015), durante el año 2015 el periodo de alegaciones al SIGPAC se estableció en el periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de mayo de 2015.

La Dirección General de Política Agraria Comunitaria es competente para establecer las medidas para incorporar a la base de datos las actualizaciones de usos agrícolas y sistema de explotación de los recintos, las modificaciones por reasignación de recintos de una parcela y las referentes a los olivos y sus características, así como para coordinarse con el FEGA a través de la Mesa de Coordinación del SIGPAC, a efectos de resolver las modificaciones que hubieran de efectuarse en el sistema en materias cuya resolución técnica compete a la Administración General del Estado.

Al respecto, se informa a los interesados que pueden acceder al texto íntegro de las Resoluciones individualizadas emitidas por la Dirección General de Política Agraria Comunitaria y relativas a la modificación de la base de datos SIGPAC, en la página oficial de la Consejería de Medio Ambiente, Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura: <http://www.gobex.es/cons002/plataformas-arado-y-laboreo>, en el apartado notificaciones y en el entorno LABOREO de dicha página, utilizando para ello sus claves personales.

Mérida, a 29 de diciembre de 2015. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, PEDRO MUÑOZ GIJÓN.